

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 24 de OCTUBRE de 2.019.-

RESOLUCION N° 620-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.230/19.

VISTO:

Las notas de fechas 20 y 29 de agosto de 2.019, presentadas por el Prof. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de Sede Regional Tartagal y el Prof. Cruz María Carrizo, Docente de la Carrera Enfermería Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas el Prof. Adrián B. Ortega, solicita ayuda económica para participar en la EXPOFUTURO 2.109 y el Prof. Cruz M. Carrizo, presenta la correspondiente rendición de gastos.

Que la ayuda económica se autorizó para el reconocimiento de pasajes en ómnibus, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, y gastos de alimentos ocasionados por el viaje y estadía de cinco (5) alumnos de la Sede Regional Tartagal, que atendieron el stand durante la realización de la EXPOFUTURO 2.019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta durante los días 21 y 22 de agosto de 2.019.

Que se cuenta con fondos otorgados por el Canon Banco Patagonia según Adelanto N° 24961 - Expediente N° 23.230/19 y Adelanto N° 25322 - Expediente N° 23.230/19.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200,00), en concepto de reconocimiento de pasajes en ómnibus, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, y gastos de alimentos ocasionados por el viaje y estadía de cinco (5) alumnos de la Sede Regional Tartagal, que atendieron el stand durante la realización de la EXPOFUTURO 2.019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta durante los días 21 y 22 de agosto de 2.019.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Siete mil ciento setenta y cuatro (\$ 7.174,00); 3.5.1 Transporte: Pesos: Seiscientos (\$ 600,00) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Ocho mil cuatrocientos veintiséis (\$ 8.426,00), al Adelanto N° 24961 - Expediente N° 23.230/19 por la suma de Pesos: Dos mil trescientos ochenta y seis con veintidós centavos (\$ 2.386,22) y al Adelanto N° 25322 - Expediente N° 23.230/19 por la suma de Pesos: Trece mil ochocientos trece con setenta y ocho centavos (\$ 13.813,78), del Canon otorgado por el Banco Patagonia para el ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. *Adrian B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. *Carlos A. Manjarrés*  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a